

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándolo en metálico, libranza ó sellos de correo á la administracion, calle del Rubio, núm. 23. Papel de la fábrica de Morata. Despacho, Caballero de Grecia, número 26. 4 escudos rosina pequeña.

PRECIO DE SUSCRICION.
Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones, anuncios y comunicados se admiten en la administracion, calle del Rubio, número 23, principal.

AÑO XXI. NÚM. 3805 DE LA NOCHE. MADRID, LUNES 20 DE ABRIL DE 1868. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23.

PRIMERA EDICION.

La ley aprobada por las Cortes y sancionada por S. M. la Reina, prorogando el plazo para la conversion de las deudas amortizables y diferida de 1831, publicada en la Gaceta, dice así:
LEY.—Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion, Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:
Artículo 1.º Las deudas amortizables de la diferida de 1831 que aun existan en circulacion, seguirán convitiéndose en renta consolidada del 3 por 100 interior ó exterior, á los tipos y en la forma que determinan los artículos 1.º y 2.º de la ley de 11 de julio de 1867, entregándose los títulos de la deuda consolidada con el coupon corriente del semestre en que se solicite la conversion.
Trascorridos treinta dias despues de la publicacion de la presente ley, la conversion solo podrá realizarse en las oficinas de la Deuda en Madrid. Si el precio de la renta consolidada interior ó exterior excediese en el mercado del tipo de 40 por 100 á que la estimó la ley de 11 de julio de 1867, las operaciones de conversion se ajustarán al cambio mas alto á que se hubieren respectivamente cotizado en la Bolsa de Madrid durante los tres meses anteriores á la fecha en que cada acreedor presente á convertir sus anteriores títulos.
Art. 2.º No se celebrarán nuevas subastas con el fin de adquirir el Estado deudas amortizables; pero sus tenedores podrán convertirlos á voluntad en la forma que el precedente artículo determina, ó de la manera y á los tipos que para los créditos pendientes de conversion y liquidacion, abonables anteriormente en deudas amortizables, establece el artículo 4.º de la ley de 11 de julio de 1867.
Art. 3.º Las cantidades que por reintegros u otros conceptos deban entregarse al gobierno en deudas amortizables, se efectuarán igualmente en renta consolidada del 3 por 100, segun lo que establece el referido art. 4.º de dicha ley.
Art. 4.º El ministro de Hacienda adoptará las disposiciones oportunas para la ejecución de la presente ley.
Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.
Palacio, 18 de abril de 1868.—Yo la reina.—El ministro de Hacienda, José Sanchez Ocaña.
Con motivo de la consulta elevada al ministerio de Hacienda por la direccion general de propiedades y derechos del Estado, á propuesta de la asesoria general del mismo, en el expediente instruido á instancia de Victoria Sancibrian, vecina de Presenico, provincia de Burgos, para que se le conceda el dominio útil de varias fincas procedentes del cabildo de San Nicolás de dicha ciudad, sobre la conveniencia de que se declare que toda petición de dominio útil hecha en tiempo oportuno con solo la informacion testifical y sin haber presentado ningun otro documento suficientemente probatorio antes de 31 de octubre de 1856, se niegue desde luego por haber caducado el plazo señalado para la presentacion de documentos, se ha determinado lo siguiente:
1.º Que no pudiendo considerarse las informaciones testificales como uno de los documentos justificativos á que se refiere la real orden de 18 de setiembre de 1856, espida esa direccion general la correspondiente circular á las administraciones de Hacienda pública, con el fin de que se desestimen desde luego todas aquellas solicitudes cuyos documentos se hubiesen presentado fuera del plazo señalado.
2.º Que en vista de esta soberana resolusion, se pase el expediente á la junta superior de ventas para que acuerde lo que proceda sobre el caso particular á que el mismo se contrae.
El cónsul de España en Marsella participa anteayer 18 que habia llegado el correo de las islas Filipinas, y trasmite el parte del gobernador superior civil de las mismas islas en 5 de marzo último, de no ocurrir novedad en el territorio de su mando.
La Gaceta de hoy publica la relacion de los nombramientos hechos por el ministerio de la Gobernacion en el mes de marzo anterior.

Las cantidades de trigo y harina importadas del extranjero por las aduanas del reino desde el 22 de agosto á 31 de marzo anterior, ascendieron al total de 24.961.675 kilogramos, ó sea 2.170.580 arrobas.
Ayer ingresaron en la caja de Ahorros de Madrid 1.688.89 rs., en 779 imposiciones, de las que 87 lo fueron de nueva entrada. Por la misma caja se devolvieron 907.33'43, en 94 pagos, de los cuales 36 lo fueron á buena cuenta.
La temperatura máxima del dia de ayer en Madrid, fué la de 15 grados, y la mínima de 8.
Ayer llovió en Badajoz, Cáceres, Coruña, Pontevedra y Segovia.
La escampavía *Insistente*, del apostadero de guarda-costas de Algeciras, aprehendió en la noche del 10 del actual, entre los ríos Palmones y Guadarranque, un bote con siete bultos de tabaco.
La escampavía *Aberrin*, del mismo apostadero, aprehendió en la noche del 12 del actual en las aguas de la bahía, un bote con ocho bultos de tabaco.
El gobernador superior civil de la isla de Cuba, en telégrama de 17 del actual, participa al ministerio de Ultramar que en la mañana del indicado dia habia entrado en el puerto de la Habana el vapor-correo de la Península, sin novedad.
Segun el estado de la junta general de Estadística, sobre el movimiento de la poblacion de España en el año de 1866, los contrayentes en las provincias, durante dicho año, se elevaron al total de 131.081.
Por la direccion general de Instruccion pública, se ha publicado la lista de las obras presentadas en las provincias en el mes de enero anterior, en cumplimiento de la ley de propiedad literaria.
La suscripcion nacional para aliviar las desgracias ocurridas en Filipinas y Puerto-Rico, por efecto de las inundaciones, huracanes y terremotos, asciende ya á la suma de 187.105 escudos 963 milésimas.
Por el ministerio de Ultramar se ha dado el real orden á los gobernadores

superiores civiles de las islas de Cuba y Puerto-Rico, lo que sigue.
Excmo. Sr.: Visto el real decreto de 21 de enero del corriente año autorizando al ministro de Ultramar para admitir en público concurso proposiciones que tuviesen por objeto el servicio definitivo de la conduccion de la correspondencia por medio de vapores entre la península y las islas de Puerto-Rico y de Cuba.
Visto el pliego de condiciones de la misma fecha, formado para la contratacion del espresado servicio.
Vista el acta del concurso á tenor de aquel real decreto, verificado, y las dos proposiciones que á ella son anejas, á saber: la primera, suscrita por D. José Ferrer y Vidal, ofreciendo desempeñar el servicio de que queda hecho mérito, con entera sujecion al pliego de condiciones, tambien referido; por la suma de 69.929 escudos por viaje redondo, y la segunda, firmada por D. A. López y López, como jefe de la casa de comercio de Alicante *Antonio López y compañía*, comprometiéndose á hacer el repetido servicio, segun lo exige el pliego de condiciones de 21 de enero del corriente año, mediante la subvencion de 67.000 escudos por viaje redondo, con los ocho vapores con que actual y provisionalmente lo desempeña, y por 39.000 escudos, siempre que se volviese al pliego de condiciones de 19 de junio de 1861, con lo demás que espresa; la reina (Q. D. G.), de conformidad con lo acordado en Consejo de ministros, oído el Consejo de Estado en pleno, ha tenido á bien declarar inadmisibles, por excesivas en sus pretensiones, las dos proposiciones referidas, y que consiguientemente se devuelvan á los proponentes los resguardos talonarios de los depósitos que en la Caja general del ramo constituyeron para presentarse al concurso, con arreglo al art. 3.º del citado real decreto.
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1868.—Marfori.

nor, y parte del imperio ruso, con objeto de perfeccionar la educacion del jóven príncipe.
Correspondencias de Lisboa escritas el mismo dia de la apertura de las Cortes, nos dan cuenta de este acto. El rey habia sido acogido con grandes demostraciones de adhesion. El ministerio no ha anunciado propósito alguno de suspender las garantías constitucionales, aun cuando propiamente el Parlamento algunas leyes sobre el derecho de reunion y medidas que mejoren la situacion económica del pais.
—Como las malas pasiones cunden por desgracia en todas partes, se habian querido preparar demo traciones cuando la marcha de la reina Pia, oponiéndose al viaje del príncipe heredero de la Corona, y alegando que se sacaban fuera de Portugal las ricas alhajas de la Corona. La inmensa mayoría del monárquico pueblo de Lisboa protestó contra estos intentos y los reyes fueron vivamente aclamados en la estacion central. Don Fernando ha ido á pasar algunos dias en Cintra. El ayuntamiento de Lisboa prepara obras en que dar trabajo á las clases populares. En el Norte de Portugal la escasez de granos que se habia notado en las ferias celebradas por varios pueblos habia dado lugar á demostraciones para impedir la salida de cereales.
—En las últimas elecciones han votado unos 240.000 electores, 10.000 mas que en las de 1866, que fueron las últimas.
—La cámara popular se ocupaba en su constitucion.
—El conde de Peniche, jefe del partido avanzado, habia tenido una entrevista con el rey.
Dice el *Boletín internacional* que la corte romana observa atentamente los síntomas de resurreccion de Polonia y que personas elevadas aseguran que existe un acuerdo entre Napoleon III y Pio IX, sobre este punto. Caso de que la cuestion polaca se ponga á la órden del dia el Papa la sostendrá energicamente.
El gobierno francés ha tomado las medidas para establecer dos campamentos inmediatos á Paris, uno en la llanura de Saint-Maur para la guardia imperial y la guarnicion de Paris y otro en la Glaciere para los ejercicios de la guardia nacional móvil. Los terrenos se han comprado á toda prisra en este último punto

48 LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. LOS ESTUDIANTES DE PARIS. 49

Y dichas estas palabras besó con gantería la mano de Odeta y salió.
Volvió á la calle de los Clerigos, entró en casa del sacerdote.
—Padre, parecéis muy ocupado esta mañana.—Esclamó Guillermo al verle otra vez.
—He tenido bastante que hacer,—repuso el hermano Ignacio con modestia.
Y entró en la tienda y volvió á vestirse su hábito de monge.
—¿Y qué he de hacer del muchacho?—preguntó Guillermo.
—Guardarle.
—¿Es que tiene malas pulgas; arma un ruido infernal?
—Peor para él; entra en la pieza donde le has encerrado.
—¿Y qué hago?
—Amonestale con tus puños y callará.
—¿Pero hasta cuándo lo he de tener encerrado?
—¡Hasta que venga yo por él!
Y el monge se retiró murmurando:
—Pues que el verdadero Godofredo ha muerto, fuerza es buscar otro que le reemplace, pues no he de dejar escapar la fortuna de Cardailham.
Y volvió á tomar el camino de la calle de los Osos haciendo esta reflexion:
—La historia de ese habieca á quien tus compañeros llaman Amaury el Prudente, no es de desdenar, y confio en que la tal Odeta será otra mina para nuestra santa comunidad de Carmelitas descalzas.
Cuando el hermano Ignacio llegó á la calle de los Osos, estaba tomada por los arqueros del rey con su gran preboste á la cabeza, el Sr. Francisco Cornebut.

XIV.
El Sr. Cornebut, preboste de los arqueros y gobernador del Chatelet, procuraba pasar su viudez alegremente; no echaba de menos ni á su primera mujer que le habia dado la fortuna, ni á la segunda que le habia dado el amor.
El Sr. Francisco Cornebut, era un excelente compañero de mesa, como se ha podido ver en el convite con que observó á sus amigos el baron de Cardailham, y al jóven Sr. de Main-Hardy, su ayudante.
Se recordará tambien que este habia partido al oír la señal que constituia la cancelacion del estudiante Rollou, y quedaba como habian quedado solos, el

baron de Cardailham habia contado á su amigo cómo hizo desaparecer á su sobrino, al que habia creído muerto durante muchos años, y que ahora necesitaba á toda costa encontrar.
El baron de Cardailham partió en breve para dirigirse al convento, y Francisco Cornebut quedó enteramente solo.
Solo, en frente de una docena de botellas vacías y de los restos de una suculenta cena.
Estaba de excelente humor, como á tal situacion convenia, y en lugar de ir á tenderse en el lecho, permaneció en su sillón con los ojos medio cerrados, recordando su vida agitada y sus aventuras amorosas.
—Ese diablo de Main-Hardy,—murmuró,—habrá ya robado á la muchacha; ¿pero cómo diablos se arreglarán Maurevers y él? Se puede ser compañeros de armas, compañeros de mesa, pero compañeros en amor jamás.
Y terminó esta observacion por una careajada.
Continuó haciendo congeturas sobre cuál de los dos seria mas dichoso en la aventura, y estos pensamientos, unidos á los vapores del vino, acabaron por exaltar su imaginacion, hasta el estremo de decir:
—¡Cuernos del diablo! Tendria gracia que mientras sus oficiales corren aventuras, el alto y poderoso señor de Cornebut permaneciese clavado en su sitial.
Y al decir esto tomó una varilla de metal y tocó en un timbre.
Un paje se presentó.
Ni mas ni menos que el rey, los príncipes y las gentes de elevada condicion, Francisco Cornebut, gran preboste de los arqueros, tenia pajes.
El que se presentó era un muchacho de diez y seis años, de risa infantil, de expresion audaz, y que por un par de dolones hubiera jugado una burla al mismo diablo.
Se llamaba Landrinet, y dijo al entrar:
—¿Vuestra señoria desea acostarse?
—¡No por cierto!
El paje entonces era listo é insinuante.
—¿Vuestra señoria ha cenado bien, segun se ve?
—¡Oh!.....—esclamó el preboste, con aire de satisfaccion.
—Y encontrándose solo vuestra señoria...
—¡Mi señoria se aburre!
—Eso es, y necesita distraccion.

pudo Ignacio apareció con la espada desnuda.
—¡Ah miserable!—esclamó,—¿Has muerto á Godofredo?
XIII.
Maurevers se quedó asombrado á la vista de aquel nuevo adversario, que caia sobre él en el momento que acababa de triunfar de otro y se creia dueño de Odeta; pero el hermano Ignacio estaba en guardia, y Maurevers comprendió que era preciso, primero pelear, y esplicarse despues.
Se puso, pues, en guardia, y paró la terrible estocada que le asestaba el hermano Ignacio.
Este hombre superior sabia beber sin frastorarse; adoptaba lo mismo el aire místico del monge, que el arrogante del caballero, y manejaba las armas como un soldado.
Maurevers no pudo menos de hacer justicia á la destreza de su adversario, y esclamó:
—¡Pardiez! Si el duque de Anjou no fuera rey de Polonia, creeria que me las estaba habiendo con él.
—¡Bah!
—¡Trais bien, compadre!—añadió Maurevers.
—Hé aquí la prueba,—dijo el monje,—y al mismo tiempo deslizo su espada por bajo la de Maurevers, haciéndola saltar por medio de un golpe vigoroso; al mismo tiempo apoyó la punta de la suya en el pecho del guardia del rey.
—Ya veis,—le dijo,—que si quisiera enviaros al otro mundo, seria cosa muy fácil.
—¡Matadme!—dijo Maurevers con rabia.
—No,—dijo el hermano Ignacio.—Y se bajó, tomó la espada de su adversario, y se la presentó diciendo:
—Continuemos.
Maurevers no hacia alarde de galanteria, volvió á ponerse en guardia, y el duelo continuó.
—Solo que creo estúpido,—dijo el monje,—batirse sin hablar una palabra. Hablemos, hablemos.
—Despacháos, pues,—dijo Maurevers, que se tiró á fondo y creia haber tocado á su adversario.
—No hay para qué,—repuso el hermano Ignacio, que habia parado el golpe, y de nuevo se encontraba dueño de la vida de Maurevers.

beno Ignacio apareció con la espada desnuda.
—¡Ah miserable!—esclamó,—¿Has muerto á Godofredo?
XIII.
Maurevers se quedó asombrado á la vista de aquel nuevo adversario, que caia sobre él en el momento que acababa de triunfar de otro y se creia dueño de Odeta; pero el hermano Ignacio estaba en guardia, y Maurevers comprendió que era preciso, primero pelear, y esplicarse despues.
Se puso, pues, en guardia, y paró la terrible estocada que le asestaba el hermano Ignacio.
Este hombre superior sabia beber sin frastorarse; adoptaba lo mismo el aire místico del monge, que el arrogante del caballero, y manejaba las armas como un soldado.
Maurevers no pudo menos de hacer justicia á la destreza de su adversario, y esclamó:
—¡Pardiez! Si el duque de Anjou no fuera rey de Polonia, creeria que me las estaba habiendo con él.
—¡Bah!
—¡Trais bien, compadre!—añadió Maurevers.
—Hé aquí la prueba,—dijo el monje,—y al mismo tiempo deslizo su espada por bajo la de Maurevers, haciéndola saltar por medio de un golpe vigoroso; al mismo tiempo apoyó la punta de la suya en el pecho del guardia del rey.
—Ya veis,—le dijo,—que si quisiera enviaros al otro mundo, seria cosa muy fácil.
—¡Matadme!—dijo Maurevers con rabia.
—No,—dijo el hermano Ignacio.—Y se bajó, tomó la espada de su adversario, y se la presentó diciendo:
—Continuemos.
Maurevers no hacia alarde de galanteria, volvió á ponerse en guardia, y el duelo continuó.
—Solo que creo estúpido,—dijo el monje,—batirse sin hablar una palabra. Hablemos, hablemos.
—Despacháos, pues,—dijo Maurevers, que se tiró á fondo y creia haber tocado á su adversario.
—No hay para qué,—repuso el hermano Ignacio, que habia parado el golpe, y de nuevo se encontraba dueño de la vida de Maurevers.

—Si os batis conmigo, solo para hablar,—dijo Maurevers con colera,—creo que haríamos mejor en decir á la Tuerta que nos subiera mas botellas.
—No,—repuso el hermano Ignacio,—quiero hablar con vos para saber varias cosas, y os entretengo con mi espada para no dejáros tiempo de mentir.
—Hablemos, pues, dijo Maurevers,—¿qué queréis saber?
—Primero vuestro nombre.
—Maurevers!
—¿Sois guardia del rey?
—Mi traje es lo dice.
—Y ese hombre á quien acabais de matar, ¿no es el señor de Main-Hardy?
—Si.
—¿Un ayudante del preboste de los arqueros?
—El mismo.
—¿Por qué os habeis batido?
A esta pregunta Maurevers paró mal, uno de los golpes de su contrario, que le dijo:
—Tened cuidado; os vais á dejar matar.
Despues continuó su interrogatorio.
—¿Por qué os habeis batido?
Maurevers le dijo:
—Os lo diria, si yo supiera quien sois.
—¿Qué os importa?
—Sois dado tambien á galanteos?
—No tal; soy ambicioso y me ocupo poco de las mujeres.
—Entonces os lo diré. Main-Hardy y yo hemos robado una muchacha.
—¿Bueno!
—La hemos jugado á los dados.
—¿Y habeis perdido?
—Hemos jugado dos partidas y ganado una cada uno; entonces Main-Hardy ha querido jugarla con la punta de la espada.
—Pero la muchacha ¿dónde está?
Maurevers vaciló.
—No la quiero; es para curiosidad.
—¡Ah!—dijo Maurevers.
El monge dió un paso atrás y cesó el combate.
—Quiero verla,—dijo.
—¿Para qué?
—Soy curioso.
—No, profiero batirme.
Y se colocó resueltamente delante de la puerta de la segunda pieza, donde Main-Hardy habia dejado á Odeta desmayada.
—Como querais,—dijo el monje que paso otra vez en guardia,—pero con-

ques austriacos han llegado a esta capital.

El señor duque de Valencia, presidente del consejo de Ministros, ha dormido con bastante tranquilidad por espacio de dos horas en la madrugada de hoy.

A consecuencia de haberse recrudecido el temporal en la última semana, han vuelto a reinar las enfermedades estomacales y gástricas, complicadas algunas veces con el elemento inflamatorio o reumático.

El beneficio de D. Manuel Catalina, ejecutado el sábado en el teatro del Príncipe, fue un nuevo triunfo para este distinguido actor.

La zarzuela La firma del rey, estrenada anoche en el teatro de Jovellanos, es un arreglo hecho por D. Mariano Carreras y González con música de un hermano suyo.

Ha fallecido el Sr. D. Enrique del Pozo y Aguinal, brigadier de infantería.

Hoy recibimos de la Agencia Gaulard el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO:

El «Monitor» desmiente la noticia de que Garibaldi ha salido de Caprera. El príncipe imperial ha vuelto hoy.

El lunes 13 tuvo lugar en el salón de la sociedad El Fomento de las Artes, un baile con que varios jóvenes oficiales del cuerpo administrativo del ejército obsequiaron a sus amigos.

Ha pasado a la situación de reemplazo el capitán de infantería de Marina don Joaquín Sostoa y Ordoñez, y la vacante que este deja la ocupa el de igual clase de reemplazo D. Gumersindo Boronat y Domenech.

Por el ministerio de Marina se han hecho las siguientes promociones: a comisario ordenador de segunda clase al de guerra de primera clase D. José Saiz de Jumilla y Vidal; a comisarios de guerra de primera clase D. José Dueto y Llanos y D. José Espin y Estavellas; a comisario de guerra de segunda clase D. José María Pajares; a oficiales primeros don Manuel Gómez y Cuevas, D. Vicente Aun y Montoto, D. José María Renjifo y García, D. Manuel Sánchez y Garbaldó y D. Julio López y Morillo; a oficiales segundos D. Francisco Rosique y Egea, D. Evaristo de Paula Martín y Muñoz, D. Evaristo Puzo y Suárez Albanell, don Emilio Carlier y Vazquez y D. Inocencio Ramírez y García; y disponiendo entran al disfrute de sueldo en la clase de oficiales terceros D. Joaquín Lacassi y Díaz, D. Joaquín García y Muñoz, D. Antonio Pérez y Mejía, D. Obdulio Sibony y Jimenez y D. Valentín Aroniz y Tomás.

Nos escriben hoy de París que el conde de Kranitzki acaba de ser nombrado ministro de Austria en Madrid.

En la corrida de toros verificada ayer en Madrid, el ganado no correspondió a la fama del ganadero; ni a la hermosura y peso de los toros de la ganadería del Sr. Romero Balmaseda.

cuidado para la muerte; por lo que picadores y matadores estuvieron poco afortunados. La entrada fue un lleno completo.

El Morning-Post de Londres da cuenta de haber obsequiado el ministro de España en Inglaterra y la condesa de Vistahermosa el día 15 del actual al embajador de Francia con un espléndido banquete, al que concurrieron igualmente el ministro de Portugal, señor conde de Labradio, el ministro de Dinamarca, general Bulow y su señora, el nuevo ministro de Baviera, señor conde de Hompesch, el barón y la baronesa de Cetto, el diputado señor Roberto Collier y su señora, el teniente general señor Enrique Storks, el conde de Clermont Tonnerre, agregado militar a la embajada de Francia y los individuos de nuestra legación.

Nuestro corresponsal que nos comunica estas noticias añade que tanto la condesa de Vistahermosa como su linda hija hicieron los honores de la fiesta con la elegancia y galantería que acostumbra en todas ocasiones y que tantas simpatías se han granjeado en la sociedad inglesa desde que el conde de Vistahermosa se halla al frente de aquella legación.

Ha sido destinado a Filipinas el alférez de navío D. Francisco Cabestany, y queda de reemplazo el teniente de navío D. Eusebio Pascual de Povil.

En el lugar correspondiente verán nuestros lectores el anuncio de la colección de poesías de la señorita Balmaseda, titulada Entre el cielo y la tierra, que tantos elogios está mereciendo del público y de la prensa.

El gobernador de Córdoba ha dispuesto que se siga pagando a las familias de los individuos que perecieron en la mina Elisa, el jornal que estos disfrutaban, interin el gobierno o la empresa acuerdan un socorro permanente. La misma autoridad ha hecho que salga para el sitio de la catástrofe el jefe de fomento de aquella provincia con la misión de instruir el oportuno expediente.

El 28 de marzo ha fallecido en Ferrol, según la Marina, el coronel graduado de infantería de marina D. Joaquín Bañuelos y Codecido.

Según dice un periódico, el señor obispo de la Habana tiene su alojamiento en el establecimiento de los Paules.

Se han concedido 800 escudos con destino a las obras de reparación en la torre de la parroquia de La Guardia, provincia de Toledo, cuyo expediente se hallaba desde hace tiempo terminado. El señor marqués de Roncali apenas tuvo conocimiento de la urgencia de este asunto por el riesgo con que amenazaba el deterioro de la cúpula de dicha torre, se ha apresurado a facilitar los fondos imprescindibles para tan apremiante necesidad.

Ha sido nombrado ordenador de pagos de Marina en Canarias el comisario de guerra de segunda clase D. José María Pajares y Malrasia.

Se han dado las gracias de real orden por su comportamiento en los naufragios ocurridos sobre Deza el 10 de febrero último, al ayudante de aquel distrito D. Alonso Salguero y Gómez y demás personas que contribuyeron al salvamento de naufragos, sin perjuicio de las recompensas a que puedan resultar acreedores algunos de ellos.

La sesión del SENADO fue abierta hoy a las dos y media por el señor marqués de Miraflores.

Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta del decreto por el cual se disponía que se encargase del despacho del ministerio de la Guerra el subsecretario del mismo, Sr. Parreño y Lobato, durante el tiempo que estuviese enfermo el señor duque de Valencia.

Se procedió al nombramiento de la comisión para dar dictamen sobre el proyecto de ley de exención de derechos hipotecarios a las colonias agrícolas, y resultaron elegidos los Sres. Chico de Guzman, Castro y Rojo, Eguizabal, Duero, Navarro y Valderrama.

Procedió a la elección de la comisión que entiende en el proyecto de ley autorizando el tratado de comercio y navegación con la confederación de la Alemania del Norte, resultando elegidos los señores Calonge, Oliván, Cuelo, Souza, Remisa, Villavieja y Caballero.

Se pasó a aprobar definitivamente el proyecto de ley de alfofos enagenados, votándole los 102 señores senadores que había en el salón.

Se dió lectura del dictamen de la comisión sobre las cuentas generales del Estado de 1857 a 1859, cuyo dictamen quedó sobre la mesa.

Y se levantó la sesión. Eran las tres y media.

Para la próxima se avisará a domicilio.

La sesión del CONGRESO empezó hoy a las tres menos cuarto bajo la presidencia del conde de San Luis.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. FERNANDEZ DE VELASCO recordó que había pedido un expediente relativo a la traslación de dos catedráticos.

Se leyó la enmienda que ya hemos publicado, suscrita por D. Braulio Rodríguez y otros diputados.

Se dió cuenta de otra firmada por los

Sres. Nocedal y otros amigos suyos, y que reproducimos en otro lugar.

Estas, en opinión de la mesa, son de las tres presentadas, las que más se separan del dictamen de la comisión.

El señor ministro de HACIENDA declaró que el gobierno no podía aceptar ninguna de las dos.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Braulio) defendió su enmienda diciendo que solo en las cuestiones de orden público era permitido a los gobiernos constitucionales no presentar a discusión los proyectos de ley.

Sostuvo que no era necesaria la autorización que se pedía, ni aun conveniente, atendido el carácter de esta ley, que no es política, y es de grandísima importancia para la nación, por lo cual debía discutirse y no aprobarse sin previo conocimiento y por medio de una autorización, como se pretende.

Manifestó que la institución del Banco territorial, como se pretende plantear, no mejorará la condición de la propiedad.

Terminado el discurso del Sr. Rodríguez subió a la tribuna el señor ministro de la Gobernación y leyó un proyecto de ley autorizando al gobierno para que este autorice a las diputaciones provinciales a contraer empréstitos para obras públicas u otros medios de remediar el malestar de las clases trabajadoras mientras duren las actuales circunstancias.

El señor ministro de HACIENDA contestó al Sr. Rodríguez, explicando cómo había venido esta cuestión puramente económica a tomar un carácter político y de confianza para el gobierno.

Sostuvo que la autorización que se pedía era como las demás autorizaciones y terminó pidiendo al Congreso que no aprobase la enmienda del Sr. Rodríguez.

El Sr. NOCEDAL defendió la enmienda que había presentado, combatiendo lo que llamó dictaduras económicas como aberraciones.

El señor ministro de la Gobernación contestó al Sr. Nocedal.

Sostuvo que los parlamentos no se formaban solo para votar leyes, sino para manifestar la opinión del país, y que el monarca, tomando el pulso a la opinión por medio de las manifestaciones de las cámaras, dirigiera las riendas del gobierno en el sentido más conforme con la opinión.

Los Sres. ministro de la GOBERNACIÓN y NOCEDAL rectificaron.

Puesta a discusión la enmienda del Sr. Nocedal fué desechada por 150 votos contra 26.

Y se levantó la sesión a las siete y cuarto.

Esta tarde ha sido recibido por S. M. el príncipe Guirgenti, hermano del rey de Nápoles.

S. A. vestía el traje austriaco de coronel de hulanos.

Ayer a las siete de la tarde ocurrió una lamentable desgracia en la Montaña del Príncipe Pio. Pasábase por las inmediaciones del estanque grande un joven del comercio de esta corte, D. Joaquín Ruiz, de 19 años de edad, y no se sabe cómo se cayó al agua. A pesar de que la ocurrencia parece que la presenciaron algunas personas, y que se acudió pronto en auxilio del infeliz joven, cuando pudieron extraerle del estanque era ya cadáver. El juzgado de guardia se constituyó al poco rato en el sitio del suceso para instruir las oportunas diligencias que hoy han pasado al de Palacio. El malogrado joven estaba en un comercio de la plazuela de San Ildefonso núm. 3, en compañía de un hermano suyo.

El señor ministro de Fomento se ocupa asiduamente en estudiar el mejor medio de combinar las concesiones de créditos con destino a obras públicas de modo que sean preferentemente atendidas aquellas localidades donde el estado de los campos haga mas apremiante la necesidad de trabajo a los braceros desocupados. De este modo podrá economizar en lo posible unos fondos que quizá sean mas necesarios pasada la época de la cosecha cuando vuelva a notarse la paralización en los trabajos.

El duque de Valencia, a la avanzada hora en que escribimos, continúa mejorando en lo que es posible. Esta mañana descansó cuatro horas, y aunque no ha desaparecido la gravedad, se advierte una marcada tendencia a la mejora.

La comisión nombrada esta tarde en el Senado, para dar dictamen en el proyecto de ley aprobado ya por el Congreso, autorizando al gobierno para ratificar el tratado de comercio y navegación entre España y la confederación de la Alemania del Norte, se compone de los señores Calonge, Oliván, Cuelo, Souza, Remisa, Villavieja y Caballero (D. Antonio).

Esta tarde se ha leído en el Congreso la siguiente enmienda.

Los que suscriben: Considerando que al tomar posesión de su cargo los diputados prestan juramento de haberse bien y fielmente en el encargo que la nación les encomienda.

Considerando que es obligación de los diputados concurrir a la formación de las leyes, puesto que según el artículo 12 de la Constitución la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey.

Considerando que en la obligación constitucional de concurrir a hacer las leyes no pueden los diputados a juicio de los que suscriben, cumplir el juramento de haberse bien y fielmente sin autorarse de lo que votan.

Considerando que para hacer una buena ley de crédito territorial que es conveniente y aun necesaria, carece el Congreso de los datos indispensables, porque el gobierno no ha tenido a bien remitir todos los que una comisión del Congreso le ha pedido.

Considerando que la necesidad de hacer una ley de crédito territorial está reconocida explícitamente por el gobierno, que éste por consecuencia, poseedor de los datos convenientes para formar juicio está en actitud de formular el proyecto de ley, y que las Cortes del reino deben examinarlo y pueden mejorarlo con arreglo a la Constitución.

Y considerando que las Cortes, que no deben usurpar atribuciones que no les correspondan, tampoco pueden abdicar las suyas sin faltar a la Constitución en su letra y en su espíritu.

Tienen la honra de proponer como enmienda, que el proyecto presentado por el gobierno sobre establecimiento del Crédito territorial, sea aprobado en los términos siguientes:

Artículo único. El gobierno presentará a las Cortes cuando lo juzgue oportuno, un proyecto de ley sobre Crédito territorial, en los términos y sobre las bases que considere mas convenientes a los intereses de la nación.

Palacio del Congreso, 16 de abril de 1868.—Cándido Nocedal.—Manuel de la Pezuela.—Francisco J. Garvía.—J. Ceballos Escalera.—Carlos Rivera.—Valentin Maroto.—José M. Soto.

Ha sido promovido a teniente de infantería de marina el alférez D. Vicente Díaz Robles.

Esta tarde, después de la sesión, se ha reunido en el Senado la comisión que entiende en el examen de los presupuestos generales del Estado.

El Sr. D. Francisco Javier de Salas ha sido nombrado para formar parte de la comisión encargada de examinar la legislación que rige sobre derechos de puertos, navegación y practaje.

Se ha concedido de real orden que vuelva al servicio D. Francisco Gallardo, segundo contramaestre de la armada.

La comisión mixta que entiende en el proyecto de ley sobre instrucción primaria, ha nombrado presidente al senador Sr. Guendulain, y secretario al diputado señor marqués de Pidal.

Se ha concedido la cruz de caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, a D. Anselmo Cruzado y Mencia, celoso y entendido secretario del ayuntamiento de Zafra, provincia de Badajoz.

Se ha resuelto de real orden que la separación del servicio de los contramaestres de la armada, a instancia propia, se considere en adelante como situación definitiva, sin que tengan derecho a solicitar su vuelta al cuerpo.

Los senadores Sres. Bonavides y Mendoza Cortina se han excusado de asistir a la sesión de la alta cámara por hallarse indispuestos.

La comisión del Senado nombrada esta tarde para dar dictamen en el proyecto de ley remitido por el Congreso eximiendo del pago de derecho hipotecario a los propietarios de fincas que se destinan a colonias agrícolas y poblaciones rurales, se compone de los señores conde de Campillo, González Elípe, Castro y Rojo, Torres Valderrama, Navarro (D. Juan José), Eguizabal y marqués del Duero.

Hoy ha asistido ya al Senado el señor ministro de Gracia y Justicia que se halla restablecido de la dolencia que sufre.

Ha regresado a Madrid el señor marqués de la Habana, procedente de Logroño.

El 17 tomó posesión de su nuevo cargo el alcalde-covregidor de Reinosa D. José Muñoz.

La elección parcial de un diputado provincial en Estella no ha podido verificarse, pues ni aun candidato se indicó. Es probable que estando próxima la renovación de estos cargos, no se haga nueva elección.

El diputado Sr. Cardenal se halla ligeramente enfermo de la garganta, por cuya razón no ha podido hacer uso de la palabra en apoyo de la proposición del Banco.

Hoy han debido salir para Cádiz los comisionados que han de proponer el arbitraje convenido en el asunto referente a la barca inglesa Mermaid.

El brigadier Freixas ha salido para Barcelona, por haber recibido la noticia de la enfermedad de un hermano suyo.

Hoy ha leído el señor ministro de la Gobernación en el Congreso un proyecto de ley autorizando al gobierno para que oyendo al consejo de Estado autorice a las diputaciones provinciales para contratar empréstitos con de tino a fomentar las obras públicas.

El gobierno dará cuenta del uso que haga de esta autorización en la próxima legislatura.

En el teatro del Príncipe se preparan para beneficio del primer actor D. Joaquín Arjona la comedia en dos actos titu-

lada El agente de policía, y la pieza en un acto nominada El Tío Tururira, cuyos protagonistas desempeñará el beneficiado.

Se ha concedido la encomienda de Isabel la Católica a D. Jerónimo Roure, por los servicios prestados en la provincia de Alava con ocasión de una epidemia variolosa. Por igual motivo ha sido propuesto para una cruz de beneficencia D. Francisco Miguel Cuadrado, médico de la provincia de Toledo.

Han llegado a Madrid varios diputados que habían pasado en sus casas las fiestas últimas de semana Santa.

La diputación de Granada parece que insiste con gran empeño en la organización de la guardia veterana en dicha capital tal como existe en Madrid.

La diputación provincial de Leon ha propuesto el aumento de un alférez por compañía de la guardia rural de su provincia, y ha votado además recursos para proveer a cada individuo de dicha fuerza de una muda de ropa interior.

Ha sido admitida la renuncia que por motivos de salud hizo el primer teniente alcalde de Toledo, y ha sido propuesto para reemplazarle el síndico del mismo ayuntamiento, D. Mariano Vistacion Aguado.

Hoy ha podido asistir ya al Congreso, aunque no completamente restablecido, el diputado Sr. D. José Barzanallana.

Ha sido preso en Gaya, provincia de Barcelona, un individuo en cuyo poder se halló una máquina de hacer moneda falsa.

El 17 tomó posesión de su cargo el nuevo alcalde constitucional nombrado para Santander, D. Juan Pembo.

Hace pocos días aparecieron 15 hombres armados de trabuco cerca de Cubellas provincia de Barcelona y robaron a un tal Soler, vecino de aquel pueblo. La guardia civil ha emprendido con toda actividad la persecución de la indicada banda.

El gobierno ha notificado hoy al Congreso que remitirá en breve el expediente relativo a la organización en esta corte de la sociedad titulada Crédito al trabajo, que fué pedido por el diputado Sr. Febres de la Torre.

También ha concurrido que remitirá el instruido con motivo de la recogida del folleto Consideraciones sobre la situación de España en 1867, y fué reclamada por el Sr. Perez de Molina, y el que se refiere a la separación del catedrático de la universidad Central D. Fernando de Castro, cuyo expediente pidió el marqués de Pidal.

Según las últimas comunicaciones continúa el fuego en la mina Elisa de Belmez. El ingeniero se propone para extinguirlo incomunicar los sitios en que se cree existe el fuego con el pozo maestro, evitando la comunicación con el aire. De este modo, es de esperar que con unos cuantos días de suspensión de los trabajos se logrará dominar el incendio.

Hoy se ha dado cuenta al Congreso del decreto en que se encarga interinamente al mariscal de campo D. Francisco Parreño del despacho ordinario del ministerio de la Guerra.

Ha llegado a Madrid el diputado por Cáceres D. Tomás Leandro Lanuza.

El señor ministro de Gracia y Justicia se encuentra ya completamente restablecido de la indisposición que le obligó a guardar cama algunos días, por lo que ayer pudo asistir al consejo celebrado con S. M., y hoy al ordinario, en el ministerio de Estado.

Se ha concedido real licencia para contraer matrimonio al oficial de marina D. Juan Baulista Garriga.

La cotización oficial de la BOLSA DE MADRID de hoy es la siguiente:

Table with financial data including FONDOS PUBLICOS, CARRERENAS, FERRO-CARRILES, and CAMBIOS. Columns include 'Del 18.' and 'Del 20.' with corresponding values.

